SI VIAJAS A MÉXICO Y QUIERES SABER QUE PUEDES INGRESAR. VISITA LA PÁGINA DE SENASICA PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN



VIAJAR CON MASCOTAS

Para SENASICA solo perros y gatos son consideras como mascotas.

https://www.gob.mx/senasica/documentos/mascotas-268065?state=published

¿VIAJAS A MÉXICO CON TU MASCOTA?

https://www.gob.mx/senasica/documentos/si-viajas-con-tu-mascota-194177?state=published



REQUISITOS PARA INGRESAR A MÉXICO CON MASCOTAS DE PROCEDENCIA EUA O CANADÁ

- El Nombre y dirección del exportador (en país de origen o procedencia) y del importador (dirección de destino en México).
- Que, en la inspección previa a su viaje, el o los animales se encontraron clínicamente sanos.

- Fecha de aplicación de la vacuna contra la rabia y vigencia de la misma (quedan exentos los animales menores de 3 meses de edad).
- Que el o los animales han sido desparasitados interna y externamente dentro de los seis meses previos y se encuentran libres de ectoparásitos.

OTROS ANIMALES DE COMPAÑÍA

Al viajar a México con un animal de compañía deberás consultar los requisitos en el Módulo de Consulta de los Requisitos Zoosanitarios de Importación.



Si la especie no está registrada en el Módulo envía un correo a:
janet.chavez@senasica.gob.mx
reqzoosan.dgsa@senasica.gob.mx
reqacuicola@senasica.gob.mx (sólo especies acuáticas)

DEBERÁS INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. Nombre completo, RFC, CURP y domicilio.
2. Número telefónico con clave lada.
3. Dirección de correo electrónico de contacto.
4. Especie animal y función zootécnica.
5. País de origen.
6. País de procedencia.
7. Destino o uso final de la mercancía.
8. Información adicional que consideres pueda. aportar sustento técnico y documental a tu petición.
9. Aduana por la que ingresaría.

Si visitas México, a tu llegada, tu mascota será sujeta a una inspección física para constatar que no existan riesgos sanitarios. No es necesario presentar Certificado de Buena Salud y cartilla de vacunación.

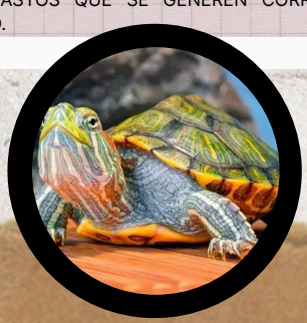
Es el mismo procedimiento, si ingresas por franja fronteriza o en un crucero y sólo permaneces el tiempo del recorrido de la embarcación.

Conoce el procedimiento para viajar con algún animal distinto a un perro y gato.
https://www.gob.mx/senasica/documentos/otros-animales-de-compania?state=published

CONSIDERACIONES DURANTE LA INSPECCIÓN FÍSICA

SI SE DETECTAN ECTOPARÁSITOS, DEBES CONTACTAR A UN MÉDICO VETERINARIO DE TU ELECCIÓN, LOS GASTOS GENERADOS CORRERÁN POR TU CUENTA, PARA QUE APLIQUE UN TRATAMIENTO.

- SI SE DETECTA GARRAPATA, EL PERSONAL ENVIARÁ UNA MUESTRA A UN LABORATORIO OFICIAL.
- LAS OFICINAS DE INSPECCIÓN DE SANIDAD AGROPECUARIA (OISA) RESGUARDARÁ A TU MASCOTA HASTA OBTENER EL RESULTADO DEL LABORATORIO PARA DESCARTAR QUE SE TRATEN DE ESPECÍMENES EXÓTICOS PARA MÉXICO O BAJO CAMPAÑA.
- CUANDO REPRESENTE UN RIESGO, EL SENASICA DETERMINARÁ LAS MEDIDAS QUE SE DEBEN APLICAR. LOS GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN A TU CARGO.



PROCEDENCIA DE OTROS PAÍSES

EN TU PUNTO DE INGRESO AL PAÍS, DEBES CONTACTAR AL PERSONAL OFICIAL DEL SENASICA QUIEN REALIZARÁ UNA REVISIÓN DOCUMENTAL Y FÍSICA, PARA ELLO DEBES PRESENTAR UN CERTIFICADO DE BUENA SALUD CON VIGENCIA MÁXIMA DE 15 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

1.EXPEDIDO POR UN MÉDICO VETERINARIO OFICIAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE O SI ES PARTICULAR, EN PAPEL MEMBRETADO, CON EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL IMPRESA O FOTOCOPIA DE LA MISMA (O SU EQUIVALENTE).



CONSIDERACIONES GENERALES:

AGRICULTURA-SENASICA REALIZARÁ UN ANÁLISIS DE RIESGO Y, DE SER PROCEDENTE, ESTABLECERÁ LOS REQUISITOS EN UNA HOJA DE REQUISITOS ZOOSANITARIOS (HRZ).

DEBES CUBRIR EL COSTO DEL CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA IMPORTACIÓN ($3,093.00) PARA ESPECIES TERRESTRES Y ($3,121.00) PARA ESPECIES ACUÁTICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE). EL FORMATO PARA PAGO LO PODRÁS DESCARGAR EN E5CINCO.

SI ENVÍAS ALGÚN ANIMAL DOCUMENTADO COMO CARGA, ES IMPORTANTE QUE VERIFIQUES LOS REQUISITOS EN LA AEROLÍNEA DE TU ELECCIÓN Y CONSIDERES LA NECESIDAD DE UTILIZAR LOS SERVICIOS DE UN AGENTE ADUANAL PARA SU LIBERACIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES NO ARANCELARIAS POR PARTE DE AGRICULTURA -SENASICA.

TAMBIÉN PUEDES COMUNICARTE A LOS TELÉFONOS 9841233103 O A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS OISATULUM@SENASICA.GOB.MX Y OISATULUM@GMAIL.COM